

RESOLUCIÓN CS Nº 198/24

VISTO, el Expediente Nº 5073/2022 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un proyecto de Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Comisión de Administración del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FOPECAP).

Que el Acta Complementaria propuesta tiene por objeto acordar las pautas del dictado de la Diplomatura en Gestión Financiera con Enfoque a Resultados – 2024.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica, la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 24 de junio de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 5º reunión ordinaria del 1 de julio del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Comisión de Administración del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FOPECAP), cuyo texto corre agregado como anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Señor Rector la suscripción del proyecto al que se hace referencia en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 198/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector



ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN (UNSAM).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los _____ días del mes de _____ de 2024, entre la **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL (FoPeCap)**, en adelante la **COMISIÓN**, representada en forma indistinta por la Lic. María Rosana REGGI (D.N.I. N° 25.436.011) o el Abg. Matías Federico GONZÁLEZ (D.N.I. N° 31.306.037) con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña N° 511, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y, por la otra parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN (UNSAM)**, en adelante la **UNIVERSIDAD**, representada en este acto por su Cdor. Carlos GRECO (D.N.I. N° 14.095.441) en su carácter de **RECTOR**, con domicilio en Yapeyú 2068, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, acuerdan suscribir, en el marco del convenio marco de cooperación suscripto anteriormente, la presente Acta Complementaria, en adelante el **ACTA**, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La presente **ACTA** tiene por objeto acordar la realización del proyecto **“DIPLOMATURA EN GESTIÓN FINANCIERA CON ENFOQUE A RESULTADOS - 2024” (EX-2023-124502726- -APN-SGYEP#JGM)**, conforme a las especificaciones del Formulario anexo (**IF-2024-57082034-APN- DFPCYRL#JGM**), que forma parte integrante de la presente. Dicho proyecto fue aprobado por las instancias competentes de la **COMISIÓN** y se ajusta a las previsiones del Reglamento General del FoPeCap.

SEGUNDA: La **UNIVERSIDAD**, actuará en las etapas de identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto y será la responsable en lo relativo a las funciones de dirección, coordinación académica, administrativa y pedagógica de los módulos a dictarse. Estos comprenden la selección del equipo docente, programación de actividades, asignación de espacios y recursos didácticos para las clases, supervisión de las actividades y evaluaciones, mantenimiento del registro documental de asistencia de las y los cursantes, y confección de los informes pertinentes.

TERCERA: La **COMISIÓN**, mediante el FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL (**FoPeCap**), se compromete a efectuar los aportes económicos para el desarrollo del proyecto. Además, realizará el seguimiento de las actividades para garantizar su concreción, calidad académica y logística.

CUARTA: A los efectos de la concreción del objeto contenido en la **CLÁUSULA PRIMERA**, el FoPeCap realizará un aporte que asciende a la suma de **PESOS QUINCEMILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 15.200.000)**. La **UNIVERSIDAD**, deberá acompañar factura original y constancia de titularidad de cuenta bancaria. El importe correspondiente será depositado en la cuenta bancaria de la **UNIVERSIDAD** identificada como: Cta. Cte. N° 313235/89 en pesos del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal N° 3245-SAN MARTIN, cuya titularidad detenta la UNIVERSIDAD bajo la denominación: UNI NAC GRAL S. MARTIN TES. PROPIO - CBU 01100402- 20000313235894 CUIT N° 30-66247391-6. Asimismo, la **UNIVERSIDAD** deberá entregar los informes parciales que se le soliciten.

QUINTA: Se designan como Coordinadores por parte de la **UNIVERSIDAD** a la Sra. Leila MONAYER y por parte de la **COMISIÓN** a la Lic. Alicia Susana MUZIO, titular de la **DIRECCIÓN DEL FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL** dependiente de la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN**, con el propósito de programar y coordinar las actividades derivadas de la aplicación del presente **ACTA**.

SEXTA: Al finalizar el proyecto, las/los coordinadoras/es designadas/os elevarán un informe a las autoridades respectivas que permita evaluar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del **ACTA**. En todos los casos se entregarán los certificados correspondientes a las y los participantes de las actividades de capacitación y/o prácticas.

SÉPTIMA: La presente Acta tendrá una duración de **DOS (2)** años, contados desde la aprobación o ratificación por parte del Consejo Superior y/ó Consejo Directivo, pudiendoser prorrogado de mutuo acuerdo, para lo cual ambas partes deberán cursar notificación fehaciente en donde se exprese dicha voluntad, con una antelación no menor a **TREINTA (30)** días corridos. Las **PARTES** acuerdan la posibilidad de concretar las actividades en ejecución, que surjan de la presente Acta, aun habiéndose cumplido la vigencia del Convenio Marco del cual surge.



OCTAVA: Los trabajos que se realicen, así como la propiedad intelectual resultante de las actividades previstas en el **ACTA**, son propiedad exclusiva de las **PARTES**, quienes asumen la obligación de resguardar, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, toda información que llegare a su conocimiento, directa o indirectamente, con motivo de su desempeño, no pudiendo utilizarla en beneficio propio de terceros aún después de finalizado el proyecto.

NOVENA: En todo aquello no previsto en el ACTA se aplicará lo establecido en el convenio marco de cooperación (IF-2017-15474492-APN-SSRLYFSC#MM) suscripto oportunamente entre las PARTES.

En prueba de conformidad, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA COMISIÓN

POR LA UNIVERSIDAD



DATOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto (programa): Diplomatura en Gestión Financiera con Enfoque a resultados - 2024

ORGANISMO:

Institución o dependencia: UPCN

Coordinador responsable del proyecto:

Nombre y Apellido: Antonio Montagna – Juan Pablo Spairani Cargo:

E-mail: _____ Dirección: Misiones 55 CP

Localidad: CABA

Teléfono: 4866 -

2210 Cel.:

UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de San Martín **Coordinador responsable del proyecto:**

Nombre y Apellido: Leila Monayer

Cargo: Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil – EEyN UNSAME-mail:

lmonayer@unsam.edu.ar

Dirección: Caseros 2241 CP: 1650

Localidad: San Martín

Teléfono: 4580-7250/62 Int. 121

Cel.: 15- 5416-6250



PRESENTACIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO

La Diplomatura en Gestión Financiera Pública con enfoque a resultados propone brindar un enfoque innovador respecto al rol de la gestión financiera pública en el logro de los resultados de políticas (gestión presupuestaria orientada a resultados). Con esa visión y ese objetivo, se propone sensibilizar a los participantes respecto de la pertinencia de valorizar la vinculación entre los planes estratégicos y el presupuesto, la programación a largo plazo, la presupuestación por programas, la evaluación presupuestaria (metas e indicadores) y la simplificación en el acceso y difusión de la información de gestión como hitos imprescindibles en el camino hacia la gestión presupuestaria orientada a resultados.

Perfil de los agentes a capacitar:

Funcionarios/as públicos/as y profesionales interesados en conocer el enfoque de la gestión financiera gubernamental orientada a resultados comprendidos dentro CCTG N° 214.

Número de personas que se proyecta capacitar: 30 agentes

Inicio y finalización: a confirmar con la Universidad

Duración: 190 horas. 8 meses desde la confirmación de la lista de becarias/os

Modalidad de cursada:

Presencial
Semi-presencial
No presencial

X

Sede y/o plataforma educativa de cursada: Plataforma virtual EEyN UNSAM:
<http://plataformaeeyn.unsam.edu.ar/> Clases sincrónicas por Google Meet / Zoom

Cantidad de horas cátedra de cursada por modalidad:

Horas Presenciales
Horas virtuales

0
190

Presupuesto total del proyecto:

\$15.200.000

Forma de pago

60% al inicio de la actividad (\$ 9.120.000) 40% al cierre de la actividad (\$ 6.080.000)

DESARROLLO DEL PROYECTO

1 JUSTIFICACIÓN

Las múltiples, variadas y crecientes demandas ciudadanas (asistencia directa, regulación, información, inclusión, comunicación, transparencia entre otras) pueden ser satisfechas en la medida que los presupuestos públicos orienten sus asignaciones financieras a las políticas públicas prioritarias. Dichas políticas deberían expresarse en programa presupuestarios prioritarios.

Los programas presupuestarios y sus gestores cobijan las cadenas de valor público que permiten que el Estado agregue valor a los insumos y los convierta en productos y resultados atractivos y efectivos para la satisfacción de las demandas ciudadanas.

La gestión financiera pública puede constituirse en una herramienta de gran utilidad a los gerentes públicos si logra alinear objetivos políticos estratégicos y asignaciones financieras y brinda instrumentos idóneos para gestionar mejor. Complementariamente, la evaluación presupuestaria es un insumo clave para la mejora de la gestión financiera gubernamental y para el logro de productos y resultados.

Por otra parte, datos confiables obtenidos a partir de sistemas informáticos integrados y robustos que puedan ser convertidos, en cualquier momento y con simpleza, en información para facilitar la toma de decisiones hacen posible que los gerentes públicos tengan la oportunidad de conocer sus organizaciones y administrarlas para que generen valor satisfaciendo las demandas del público.

Complementariamente, la mejora de procesos y la incorporación de TI en la gestión de las administraciones pueden colaborar para transparentar sus acciones y fortalecer su control por parte de la ciudadanía.

Al respecto, se entiende que para facilitar la comprensión de tal visión innovadora es necesario contextualizar la gestión financiera pública en un marco institucional más general. A tal efecto, se propone repasar las teorías generales de conformación del estado y analizar el funcionamiento de la administración pública nacional tanto a nivel estratégico (político) como normativo y procedimental (político-técnico y técnico). Para ello, se identificarán los principales plexos normativos (leyes de procedimientos administrativos, administración financiera, empleo público, de inversión pública entre otros) que regulan las decisiones y las políticas de la administración y se estudiarán sus interrelaciones.

La familiarización con una teoría del estado, sus niveles constitutivos y de las principales políticas públicas dará el marco conceptual para que los participantes puedan abordar seguidamente un completo estudio de la gestión financiera pública en su etapa actual de evolución privilegiando un tratamiento conceptual y pedagógico sistémico e integrador. En particular, se recreará un concepto novedoso referido a la gestión financiera pública como generadora de información de gestión tanto para uso interno (análisis, evaluación y toma de decisiones gerenciales) como para uso externo (información al ciudadano, transparencia y gobierno abierto).

En tal sentido, se hará especial hincapié en el análisis de los componentes de la Gestión Financiera Pública (Sistemas Presupuestario, de Tesorería, de Contabilidad, de Crédito

Público, de Inversión Pública entre otros) caracterizándolos según su marco normativo, sus macroprocesos y procedimientos.

Por último, se complementará la caracterización de la situación actual de la Gestión Financiera Pública con las innovaciones funcionales incorporadas en las diferentes etapas del ciclo que contempla la formulación, programación, ejecución y evaluación del Presupuesto Público (presupuestos preliminares y plurianuales, gestiones descentralizadas, programación financiera y administración de liquidez, contabilidad de gestión, entre otras), y tecnológicas (firma digital, despapelización, teletrabajo, etc.) necesarias para que ésta se consolide como una herramienta eficaz para la gestión presupuestaria orientada a resultados, teniendo en cuenta para ello, la experiencia nacional, regional e internacional.

De este modo, se incentivará en los participantes el desarrollo de capacidades para comprender la gestión presupuestaria orientada a resultados como una etapa superadora en que la gestión financiera pública se renueva para dar a los gerentes públicos herramientas que agreguen valor a su gestión y faciliten el logro de dichos resultados.

En síntesis, la diplomatura en Gestión Financiera Pública con enfoque a resultados generará un ámbito de conocimientos teóricos y prácticos, de calidad y de innovación a partir de la experiencia de su cuerpo docente y del enfoque a resultados que se postula desarrollar.

2. DESCRIPCIÓN

La Diplomatura en Gestión Financiera Pública con enfoque a resultados (GFP) se propone brindar a los participantes una mirada innovadora respecto del rol decisivo de la gestión financiera pública en el logro de los resultados de política (gestión presupuestaria orientada a resultados).

Con esa visión y ese objetivo, se propone sensibilizar a los participantes respecto de la pertinencia de valorizar la vinculación entre los planes estratégicos y el presupuesto, la programación a largo plazo, la presupuestación por programas, la evaluación presupuestaria (metas e indicadores) y la simplificación en el acceso y difusión de la información de gestión como hitos imprescindibles en el camino hacia la gestión presupuestaria orientada a resultados.

Destinatarios: personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por

Decreto N° 214/2006 que posea título profesional o terciario de diferentes disciplinas con responsabilidad en la toma de decisiones, vinculados con el área de Administración Financiera Gubernamental que posea experiencia en el sector público e interés en perfeccionarse en las finanzas públicas y la gestión financiera gubernamental con enfoque a resultados. Se contemplarán los casos de quienes no posean título superior, pero acrediten experiencia laboral que califique su formación como idóneos en la temática a tratar.

La convocatoria será realizada por la UNSAM y el FOPECAP a través del INAP.

3. OBJETIVOS

La finalidad del proyecto es contribuir a la mejora de la gestión financiera gubernamental, a partir del aporte cognitivo y la completa formación de funcionarios en materia fiscal y presupuestaria, con énfasis en la consecución de resultados.

Así como también, generar condiciones académicas y de intercambio de conocimientos para fortalecer las competencias de los participantes, a partir de los conceptos de valor público, servicio civil de calidad e innovación.



Contribuir a la generación de capacidades técnicas y profesionales de los funcionarios públicos a los fines de:

- Entender los conceptos vinculados a la administración del sector público, en sus dos niveles (estratégico y normativo-procedimental).
- Comprender las complejidades de los subsistemas que intervienen en la administración del sector público en su nivel normativo y procedimental a los fines de conducir gestiones que contribuyan al logro de los resultados de los programas y/o dependencias donde ejercen su labor.
- Lograr mayor entendimiento en la gestión financiera pública para incorporar innovación es propuestas que estimulen el logro de resultados de política (gestión presupuestaria orientada a resultados) y optimicen el rendimiento fiscal de las asignaciones financieras en el mediano plazo.
- Formar equipos abocados a la gestión financiera pública tanto en los distintos niveles de gobierno como en las diferentes modalidades de trabajo existentes (programas, unidades de apoyo, staff de asesoramiento).
- Crear nuevo conocimiento en relación con la innovación de prácticas administrativas que contribuyan al logro de los resultados de política.

4. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

Certificación a obtener: Diploma de Extensión Universitaria avalado por la Universidad Nacional de San Martín.

Plantel docente:

Director de la Diplomatura: Raul Rigo

Coordinador Académico: Jorge Domper

- Barbeito, Marina
- Duro, César
- Fortunato, Melisa
- Gadea, Elizabeth
- Gil Roca, Eduardo
- Martínez, virginia
- Martínez, Carlos
- Merino, Gustavo
- Montes, Verónica
- Natri, Emilio
- Peltzmajer, Ezequiel
- Krebs, Alejandro
- Rey, Silvina
- Tribuzzio, Germán
- Valentino, Guillermo

Diseño Curricular:

Módulo I: La administración del Estado. (18 horas totales)

I. Unidad Temática “Teoría General del Estado”-. El funcionamiento del estado moderno. La burocracia estatal y su evolución. Estado y poder. Teoría y filosofía política. Elementos para pensar el Estado. Estado y políticas públicas. Los niveles estratégicos y técnico-políticos. Las relaciones entre estos dos niveles.

El rol del Sistema Administración Gubernamental y del Presupuesto (PlanPresupuesto).

II. Unidad Temática “Tendencias actuales del Estado” -. El rol de los Estados en el actual contexto político y social. Las complejidades del entorno y el papel del Estado. Las demandas del Sector Privado sobre el Sector Público. Modernidad y Estado. Cambios y constantes en el funcionamiento estatal Tendencias Actuales. Modernización del Estado.

III. Unidad Temática “Principales políticas del estado” -. El ciclo de las políticas públicas. Elementos fundamentales para el análisis de las políticas: actores, instituciones e instrumentos. Tipos de políticas públicas: sectorialidad y transversalidad. Desafíos y mecanismos de coordinación. La planificación, la programación de gobierno y articulación presupuestaria. Políticas monetaria, fiscal y financiera. Política impositiva y tributaria. Políticas de incentivo económico, industrial y comercial. Políticas de promoción.

Módulo II: Gestión Financiera Gubernamental. (110 horas totales)

IV. Unidad Temática “Sistema Presupuestario” -. Marco normativo del Sistema Presupuestario. Los aspectos macroeconómicos del Presupuesto y sus macroprocesos: FOP (Formulación Presupuestaria). MP (Modificaciones presupuestarias) y PE (Programación de la Ejecución). Principales procedimientos.

V. Unidad Temática “Sistema de Tesorería” -. Marco normativo del Sistema de Tesorería. Macroprocesos: Administración de cuentas bancarias, Cuenta única del Tesoro. Movimiento de Fondos. Programación financiera. Administración de liquidez. Principales Procedimientos.

VI. Unidad Temática “Sistema de Contabilidad Gubernamental” -. Marco normativo del Sistema Contable. Los libros contables del Sector Público. Registración de ingresos y gastos y su conciliación. Los principios contables. Los manuales de Contabilidad. Armado y consolidación de los Estados Contables y Balance General. La Cuenta de Inversión Anual: su elaboración, presentación y aprobación. Contabilidad y Presupuesto.

VII. Unidad Temática “Sistema Presupuestario II” -. La teoría presupuestaria. La técnica del Presupuesto por Programas. La evaluación presupuestaria como macroproceso institucional fundamental. Capacidades organizacionales para la implementación conforme a la naturaleza de políticas y programas.

Comunicación, coordinación, gestión inter-organizacional e inter-jurisdiccional. Los avances en la materia presupuestaria en la Argentina en gestión presupuestaria y transparencia fiscal.

VIII. Unidad Temática “Sistemas Conexos de la Administración Financiera” -. Los sistemas de RRHH, inversión pública, de compras y contrataciones y otros (sistema bancario y/o

tributario). La interrelación de los mencionados sistemas con el sistema de administración financiera pública.

IX. Unidad Temática “Política Fiscal y de financiamiento” -. La política de ingresos públicos. Las metas de recaudación del Presupuesto Nacional. El sistema tributario en la República Argentina. La deuda pública y las finanzas gubernamentales. Política de financiamiento del Presupuesto Nacional. El Tesoro Nacional y su financiamiento.

X. Ejercicio Integrador -. Síntesis y puesta en común de los conocimientos. Integración de los diferentes componentes del Sistema de Administración Financiera Gubernamental y sus sistemas conexos. Énfasis en cuestiones prácticas.

Módulo III: La Innovación de la Gestión Financiera Gubernamental: Gestión presupuestaria orientada a resultados (62 horas totales)

XI. Unidad Temática “Gestión Presupuestaria orientada a resultados” -. Avances conceptuales de la gestión financiera pública en la Argentina. El presupuesto orientado a resultados, su avance en la última década, desde la prueba piloto al trabajo con Organismos Internacionales. Las tecnologías y su aporte a los procesos financieros públicos. Las crecientes demandas ciudadanas y el rol de las finanzas públicas. Los desafíos a afrontar en el mediano plazo. Gobierno Abierto, Open Budget y participación ciudadana. El rol de las nuevas tecnologías. Análisis comparativo con otros países (de la región y del mundo).

XII. Unidad Temática “Planificación Estratégica y Presupuesto” -. La importancia del planeamiento y su relación con la herramienta presupuestaria. Planificar para cumplir los objetivos de la gestión. Plan estratégico y Plan Operativo. El presupuesto plurianual y su relación con el planeamiento gubernamental. Acción planificadora y Plan formal. Estudio comparado de la experiencia planificadora en América y en el mundo.

XIII. Unidad Temática “Evaluación, cadena de valor y enfoque a resultados” -. La evaluación de políticas y la evaluación presupuestaria. La producción pública y el enfoque de cadena de valor. La evaluación y su contribución a la toma de decisiones. Los costos públicos y la contabilidad de gestión. La evaluación de resultados en el Presupuesto Nacional. Transparencia fiscal e información ciudadana. El rol de las nuevas tecnologías. Análisis comparativo con otros países (de la región y del mundo).

XIV. Taller “Innovación Gubernamental” -. Innovación pública, enfoques y tendencias. Modelos y gestión de la innovación. Gestión del conocimiento para innovar. Cómo generar creatividad en la organización pública. Habilidades innovadoras: comunicación, liderazgo y trabajo colaborativo. Tecnológicas para innovar: desde TI a las redes sociales. Gestión del cambio. La mejora continua.



Promoción y Modalidad de evaluación

La promoción supone asistencia regular a las asignaturas, mínimo de 75% de asistencia, presentación adecuada de trabajos y/o tareas solicitadas por los responsables académicos de los módulos y aprobación de las evaluaciones previstas al término de cada una de ellas. Todas las materias tendrán incorporadas el mismo sistema de evaluación. La calificación será numérica dentro de la escala del UNO (1) al DIEZ (10).

La aprobación será con un mínimo de SEIS (6).

5. ANEXOS (en caso de corresponder)

6. NOTA DE SEGUIMIENTO

Acta compromiso entre la Facultad y el Organismo.

La Universidad Nacional de San Martín y UPCN se comprometen a facilitar todos los informes adicionales necesarios que permitan realizar el seguimiento y la evaluación del proyecto respectivo.

Autorización de la/s persona/s responsable/s del proyecto (Director Nacional, General o equivalente y/o Autoridades Superiores):

Aclaración: _____

Documento: _____ Cargo: _____

Fecha: _____

Firma de la Dirección General de Recursos Humanos (o equivalente): Aclaración: _____

Documento: _____ Cargo: _____

Fecha: _____

Firma de los consejeros gremiales (Nombre, aclaración y cargo)

Aclaración: _____

Documento: _____ Cargo: _____

Fecha: _____